

DECRETO NÚMERO **0 1 8 5** DE 2013

"POR EL CUAL SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0165 DEL 23 DE AGOSTO DE 2013"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

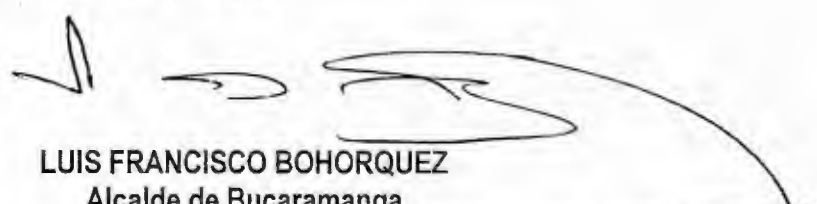
- a. Que mediante Decreto 0165 del 23 de Agosto de 2013 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0165 del 23 de Agosto de 2013 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que se hace necesario por importancia del tema adicionar el Decreto 0165 del 23 de Agosto de 2013, para que el Concejo Municipal de Bucaramanga estudie y analice algunos proyectos de acuerdo.
- d. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0165 del 23 de Agosto de 2013, hasta el día veinticinco (25) de Septiembre de 2013.
- e. En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO: Ampliar el término señalado en el Decreto N° 0165 del 23 de Agosto de 2013, hasta el día veinticinco (25) de Septiembre de 2013, con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a **24 SEP 2013**


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

